

Modelo 583. Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica. Autoliquidación y pagos fraccionados.

Ver ficha online

INFORMACIÓN GENERAL

Finalidad

Se declara el valor de la producción de energía eléctrica introducida en la red, en cada cuatrimestre natural.

Tramitado por

- DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS
- Subdirección General de Gestión Tributaria
- Servicio de Gestión de Imp. Indirectos, Imp. sobre las Transmisiones y Tributos Medioamb.

Dirigido a

Contribuyentes que realicen operaciones gravadas por este impuesto.

INICIO Y SOLICITUD

Formularios y modelos a presentar

[Modelo 583](#)

Modalidades de solicitud

» Internet » Presencial

Solicitud por internet

[Modelo 583 por internet](#)

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

» Certificado y B@KQ

Oficinas de atención presencial

A Ingresar: [Entidades Financieras colaboradoras](#).

Resto: [Oficinas de Atención Ciudadana](#), entidades colaboradoras y en el Servicio de Impuestos Indirectos del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa (Paseo de Errotaburu, 2 20018 -Donostia).

NORMATIVA

[Orden Foral 308/2014](#), de 14 de mayo, por la que se aprueban los modelos 583 -Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica. Autoliquidación y pagos fraccionados- y 587 -Impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero. Autoliquidación- y se establece la forma y procedimientos de presentación.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Información adicional

Plazo de presentación

Pagos fraccionados:

- a. En los pagos fraccionados cuyo valor de producción **no supere los 500.000 euros**, la presentación se hará según la siguiente tabla:

- **Código:** 3T
Plazo presentación: 1 a 25

Mes presentación: Noviembre
Periodo: Enero/septiembre (9 meses)

• b. En el resto de pagos fraccionados, cuyo valor de producción sea **igual o mayor a 500.000 euros**, la presentación se hará según la siguiente tabla:

- **Código:** 1T
Plazo presentación: 1 a 25
Mes presentación: Mayo
Periodo: Enero/marzo (3 meses)
- **Código:** 2T
Plazo presentación: 1 a 25
Mes presentación: Septiembre
Periodo: Enero/junio (6 meses)
- **Código:** 3T
Plazo presentación: 1 a 25
Mes presentación: Noviembre
Periodo: Enero/septiembre (9 meses)
- **Código:** 4T
Plazo presentación: 1 a 25
Mes presentación: Febrero
Periodo: Enero diciembre (12 meses)

Autoliquidación anual:

• c. Además de los pagos fraccionados de los apartados a y b, **en todos los casos** se deberá presentar una autoliquidación anual, según la siguiente tabla:

- **Código:** OA
Plazo presentación: 1 a 30
Mes presentación: Noviembre
Periodo: Enero/diciembre (**correspondiente al año anterior**)